

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**  
**SALA FIJA N° 2 DE DECISIÓN LABORAL**

---

Cartagena, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

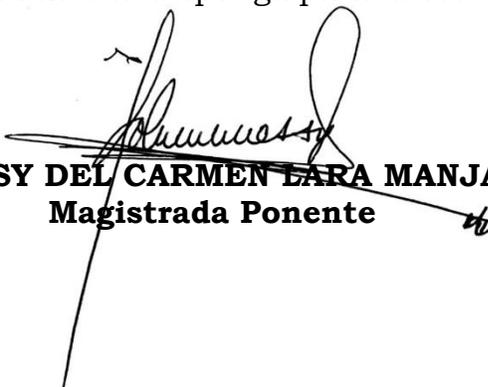
La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Laboral Fija N° 2 de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a las magistradas MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO y CATALINA RAMÍREZ VILLANUEVA a sala de decisión el día **veinte (20) de abril de 2023**, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaría:

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	13001310500820220001001	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	HUMBERTO MARMOLEJO MARTINEZ	CLINICA SAN FELIPE DE BARAJAS S.A.S y OTRO	APELACIÓN AUTO
2	130013105 00520190041801	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	SILVIO ANTONIO VILLACOB GUEVARA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	APELACIÓN SENTENCIA
3	13001310500120190046701	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	SALVADOR FLOREZ CARRASQUILLA	COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.	APELACIÓN SENTENCIA
4	13001310500620200010101	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	DANY DANIEL PÉREZ PÉREZ	COLPENSIONES	CONSULTA
5	13001310500620200017603	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	GILMA BERRIO PAJARO y OTROS	ANA HERNÁNDEZ SANCHEZ y OTROS	APELACIÓN AUTO
6	13001310500720160060201	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	LILIANA JARAMILLO CONTRERAS	PAR CAPRECOM	APELACIÓN SENTENCIA
7	13001310500120210005201	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ANTONIO CANTILLO DÍAZ	COLPENSIONES	APELACIÓN SENTENCIA

8	13001310500120210005201	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	LUIS JULIO PEREIRA	COLPENSIONES	CONSULTA
---	-------------------------	----------------------------------	--------------------	--------------	----------

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

  
**JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS**  
**Magistrada Ponente**